



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N°

0531/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

08 MAY 2018

Expte. N° 4197/18

**VISTO:**

La Nota N° 000889 mediante la cual la Prof. Mariana Inés VALDEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba*; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. VALDEZ adjunta comprobante de reinscripción a la carrera y Certificado de alumna regular de la Cohorte 2014 del mencionado Doctorado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 014/18, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos con 00/100 (\$ 5.300,00) para cubrir gastos de matrícula y cuotas del Doctorado respectivo, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 24-04-18)

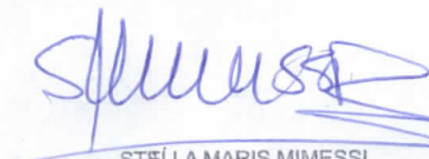
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Prof. Mariana Inés VALDEZ, DNI N° 23.581.302, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semi Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de matrícula y aranceles de la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la docente citada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

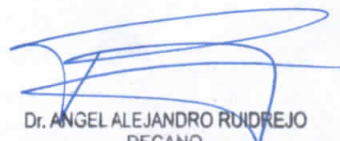
**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

LJ/FN



STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.





Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa